

RESOLUCION No. 06.A.DIC.033

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 05.A.DIC.272 de 11 de noviembre de 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA ILLUCHI JESUS DEL GRAN PODER S. A., con domicilio en la ciudad de Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el memorando No. SC.ICA.RS.06.06 de 11 de enero de 2006, la persona responsable de Registro de Sociedades, comunica que la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 2003 y 2004.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.06.060 de 7 de febrero de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución 05.A.DIC.272 de 11 de noviembre de 2005, en lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA ILLUCHI JESUS DEL GRAN PODER S. A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06028 de 17 de enero de 2006.

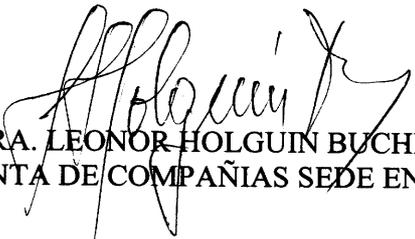
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 05.A.DIC.272 de 11 de noviembre de 2005 en lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA ILLUCHI JESUS DEL GRAN PODER S. A. por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA ILLUCHI JESUS DEL GRAN PODER S. A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 7 de febrero de 2006.


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO